

SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR, Marzo (25) DE 2022

EXPEDIENTE: 2018-00497

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: GASES OPTIMOS

DEMANDADO: ALEXANDRA PATRICIA ARNEDO BALLESTAS

Informo a la señora juez que en escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante presentó renuncia al poder conferido por **GASES OPTIMOS**. Al Despacho.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

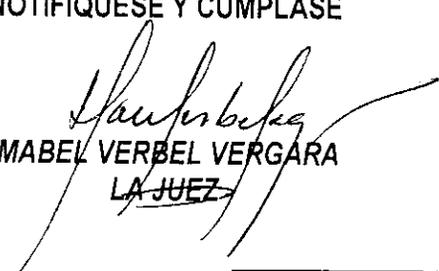
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, MARZO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En atención al informe secretarial y después de estudiar la solicitud mediante la cual la abogada ANA MILENA LAMBIS VARGAS manifiesta que renuncia al poder que le confirió el extremo demandante GASES OPTIMOS dentro del proceso de la referencia, consideramos que la misma es procedente conforme a lo establecido en el art. 76 del C.G del P.

**RESUELVE**

**CUESTIÓN UNICA:** Acéptese la renuncia del poder presentada por la Doctora ANA MILENA LAMBIS VARGAS como apoderada de la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MABEL VERBEL VERGARA

~~LA JUEZ~~

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLÍVAR

POR ESTADO No. 15 DE CIVIL LE NOTIFICO A  
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO  
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE  
FECHA 25 DE MAZO DEL 2022.  
TURBACO - (BOLÍVAR) 29 abril DE 2022.

PAOLA PACHECO ACOSTA  
Secretaria